CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL 2018 10:46:47
Entrada 97502

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33164 **26/04/2018** **86912**

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que España forma parte de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y es esta organización, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, quien dictamina mediante la publicación de recomendaciones las acciones a seguir relativas a la gestión de la pesca de coral rojo.

Así, siguiendo este mandato, lo regulado en esas recomendaciones -de obligado cumplimiento- ha sido trasladado a nuestro ordenamiento jurídico en las normas que regulan la gestión de esta pesquería.

Además, en estos momentos se está elaborando una Orden Ministerial (anunciada en la página web del departamento el día 1 de junio, conforme a lo requerido en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno) que recogerá las obligaciones emanadas de la última recomendación de la CGPM 45/2017/5 para trasladarla al ordenamiento jurídico español, normas que a su vez han sido analizadas y solicitadas por su comité científico.

Por otra parte, cabe señalar que las licencias otorgadas para el litoral de Cataluña, se han llevado a efecto conforme a lo requerido por el Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca del coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca, en el que se establece que cada dos años se concedan las autorizaciones para la pesca de coral rojo establecidas en dicha norma, publicándose para ello la correspondiente orden de convocatoria con la Orden APM/1101/2017, de 2 de noviembre.

Para finalizar, se informa que se desconoce la existencia del veto referido por Su Señoría. Lo que ha habido en la concesión de las licencias es una diversidad de opiniones en cuanto a su forma de ejecución.

Madrid, 26 de julio de 2018